



Toluca de Lerdo, Méx., a -- de Noviembre de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman las fracciones V y VIII del artículo 1, se reforma la fracción V recorriéndose la subsecuente del artículo 3, se reforma la fracción III del artículo 28 y se reforma el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México**, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El cuidado y protección del medio ambiente representa una de las grandes promesas de los Gobiernos Locales, Nacionales e, incluso, los Internacionales; lo cierto es que poco se ha hecho para abonar en esta materia, pues, en definitiva, las estadísticas no son favorables en este sentido, pese a la celebración de foros, cumbres, ponencias magistrales, firmas de convenios, entre otras estrategias emprendidas.

México se caracteriza por ser un país megadiverso en términos de genes, especies y ecosistemas; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹:

¹ https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen/04_biodiversidad/cap4.html



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- A nivel de especies, aproximadamente 10% de las que existen en el planeta se encuentran en nuestro territorio, estimando que al menos 200 mil especies podrían habitar en el país.
- En lo que a ecosistemas se refiere, México y Brasil son los países más ricos de Latinoamérica y la región del Caribe, seguidos por Colombia, Argentina, Chile y Costa Rica, pero si se toma en cuenta el número de ecorregiones, México es el país más diverso de la zona.
- A nivel mundial, tan sólo China e India rivalizan con México en la diversidad de su cubierta vegetal.
- Además, México es también uno de los centros de origen y domesticación más importantes del mundo, en el que al menos 120 especies de plantas han sido domesticadas (entre ellas algunas de importancia alimentaria mundial, como el maíz, el frijol y el jitomate).

Sin embargo, en México y en el mundo entero, nos encontramos inmersos en una crisis ecológica que no ha sido reconocida abiertamente. Lamentablemente, son muchos los factores que afectan a los ecosistemas naturales y a las especies que los integran amenazando a la biodiversidad; entre ellos, se encuentra el cambio de uso del suelo, el crecimiento demográfico y de infraestructura, la sobreexplotación y uso ilegal de los recursos naturales, los incendios forestales, la introducción de especies invasoras y el cambio climático global, siendo la especie humana la responsable de las condiciones actuales de riesgo.

Por su parte, el incremento demográfico implica un aumento en el consumo de recursos naturales y, evidentemente, en los contaminantes atmosféricos por la dinámica social y de movilidad que hemos adaptado, por ejemplo, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos, representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10), y lo más grave es que cada año mueren en nuestro país



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

14,700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire.² Adicionalmente, según INEGI, en México, durante 2018 se recolectaron en promedio 107,056 toneladas de basura diariamente, es decir, 854 gramos por persona, entre otras estadísticas abrumadoras.

Al respecto del calentamiento global, existe cerca de un 40 % de probabilidades de que, por lo menos en uno de los próximos cinco años, la temperatura media anual del planeta suba temporalmente 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. Y esas probabilidades aumentan con el paso del tiempo, advierte un nuevo estudio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Además, según el documento Global Annual to Decadal Climate Update (Boletín sobre el Clima Mundial Anual a Decenal), las estadísticas también marcan que es un 90% probable que en el periodo 2021-2025 se observe el año más cálido en la historia registrada. Hasta el momento 2016 ha sido el año más caliente.³

Por ello, México ha firmado una serie de Convenios, Convenciones, Acuerdos, Protocolos, y Enmiendas, entre las que destacan: Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Convenio Internacional para la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos, Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, etc; las acciones y esfuerzos a partir de estos, son valiosos, pero poco podemos hablar de resultados contundentes.

A propósito de ello y otros daños colaterales entorno a los malos hábitos, intereses políticos y económicos, resulta necesario hacer de las herramientas científicas y tecnológicas un aliado. Por ello, la investigación y la innovación científica y técnica serán fundamentales para salvar el medioambiente, reduciendo el impacto del calentamiento global, ayudando en la adaptación frente al cambio climático, limpiando zonas contaminadas o cuidando de

² <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

³ <https://news.un.org/es/story/2021/05/1492492>



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

nuestra propia salud; con ciencia y tecnología estaremos más preparados para afrontar los desafíos del futuro. Además, la superación de estos retos también nos permitirá apostar por una economía diferente, que genere empleo cualificado y que sea más respetuosa con nuestro planeta.⁴

La ciencia y la tecnología, además de representar el más grande descubrimiento de todos los tiempos, el día de hoy son un aliado del medioambiente si se usan de la manera correcta, es por eso que, incluso, se ha desarrollado un campo específico en la materia como lo son las tecnologías medioambientales.

Con base en ello, el GPPRD considera necesario robustecer nuestros ordenamientos jurídicos para emprender esfuerzos encaminados a dar soluciones que abonen a mejorar las condiciones de vida de las y los mexiquenses, por lo que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto busca que las políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico mantengan congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente y de desarrollo urbano.

De la misma manera, se buscará promover la formación de investigadoras e investigadores y tecnólogos y tecnólogas que permitan resolver problemas locales y nacionales fundamentales, especialmente los relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente, así como el desarrollo de actividades científicas, de desarrollo tecnológico e innovación relacionadas con el cambio climático, cuidado del medio ambiente y aquellos cuya finalidad sea generar y aplicar energías renovables en el Estado de México.

Por otro lado, consideramos pertinente emprender un proceso de sensibilización para la ciudadanía y sociedad en general, haciéndola parte del cambio que se requiere en esta materia, por lo que, de la misma manera se propone la realización de ferias, exposiciones y congresos de carácter local, nacional e internacional, vinculados a la promoción de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con el cambio climático, energías

⁴ http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-03242010000200013



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

renovables, entre otras, que impulsen la participación de los habitantes en la promoción y elaboración de proyectos. Y, finalmente, se privilegia en los programas académicos de los distintos niveles educativos el fomento al desarrollo científico y tecnológico tendiente al cuidado y preservación del medio ambiente.

En merito de lo anterior, sometemos a la consideración de la H. Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman las fracciones V y VIII del artículo 1, se reforma la fracción V recorriéndose la subsecuente del artículo 3, se reforma la fracción III del artículo 28 y se reforma el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que de considerarla pertinente, sea aprobada en sus términos en beneficio de las y los mexiquenses.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DIP. OMAR ORTEGA ALVAREZ

DIP. MARIA ELIDIA CASTELAN MONDRAGON

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforman las fracciones V y VIII del artículo 1, se reforma la fracción V recorriéndose la subsecuente del artículo 3, se reforma la fracción III del artículo 28 y se reforma el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México.

ARTICULO 1.- La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, es de orden público, interés social, y observancia obligatoria en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, teniendo por objeto:

I a IV...

V. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado, que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo, **en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente y de desarrollo urbano.**

VI a VII...

VIII. Promover el desarrollo y la aplicación de la tecnología en la sociedad del Estado de México, con el propósito de dar a los ciudadanos la capacidad de asimilarla y usarla para reducir la pobreza, ampliar sus oportunidades, mejorar su nivel de vida y convertirla en una fuente de desarrollo económico, social y cultural, **incrementando la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadoras e investigadores y tecnólogos y tecnólogas para resolver problemas locales y nacionales fundamentales, especialmente los relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.**

ARTICULO 3.- Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, las siguientes:



I a IV.

V. Incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas, de desarrollo tecnológico e innovación, especialmente las relacionadas con el cambio climático, cuidado del medio ambiente y aquellos cuya finalidad sea generar y aplicar energías renovables en el Estado de México.

VI..

ARTICULO 28.- ...

I a II...

III. Promover la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en los niños y jóvenes y en la población en general el interés por una formación científica y tecnológica, incluyendo la realización de ferias, exposiciones y congresos de carácter local, nacional e internacional, vinculados a la promoción de actividades científicas y tecnológicas en general, especialmente los relacionados con el cambio climático, cuidado del medio ambiente y aquellos cuya finalidad sea generar y aplicar energías renovables, impulsando la participación de los habitantes en la promoción y elaboración de proyectos.

ARTICULO 59.- El Ejecutivo del Estado, promoverá permanentemente la investigación que sirva como base a la innovación educativa e impulsará el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica, por lo que se privilegiará en los programas académicos de los distintos niveles educativos el fomento al desarrollo científico, tecnológico e innovación, en congruencia con el cuidado y preservación del medio ambiente.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.